



RESOLUCIÓN EXENTA N°1564/2026

ANT: Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°013-2026/RRHH.

MAT.: Resuelve proceso de selección que se indica.

FECHA: 22 de abril de 2026

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Exenta N°2407 de 2015 que modifica el orden de subrogación del Director General establecido en la Resolución Exenta N°045 de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°013-2026/RRHH, se autoriza cobertura al empleo de **Abogado Auxiliar** para el **Centro de Atención a Víctimas de Rancagua**, dependiente de la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, atendido que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante.
- 2° Que, conforme a lo anterior y, mediante Resolución Exenta N°0783/2026 se autoriza llamado a proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el considerando primero, aprobándose bases código PSP 032/2026 que regulan dicho proceso.
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 182 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 031/2026.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 14 de abril de 2026, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que sólo una postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 6° Que, el Director General (S) ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3888/2025, a través de correo electrónico con fecha 21 de abril de 2026.
- 7° Que, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo de las disposiciones transitorias de la ley N° 21.780, que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas, se ha obtenido mediante correo electrónico de fecha 23/01/2026 y ratificado con fecha 31/03/2026 la autorización correspondiente de la Subsecretaría de Justicia para proveer el empleo descrito en la presente resolución.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R2JZJG-812>



8° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2026.

RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogado Auxiliar** del **Centro de Atención a Víctimas de Rancagua**, dependiente de la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, a Doña **Vannia Giselle Toledo Campos**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del contrato de trabajo a plazo fijo, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7.2 de las bases código PSP 032/2026 a partir del **01 de mayo de 2026** y hasta el **31 de julio de 2026**.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2026, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°013-2026/RRHH.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

GERARDO PÉREZ GALARCE
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH / AFR / FRO / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R2JZJG-812>